

**THE DIOCESAN EDUCATION ENDOWMENT TRUST  
FONDO DE ASISTENCIA PARA PAGO DE COLEGIATURAS  
AÑO ESCOLAR 2012-2013**

**HACIENDO POSIBLE LA EXPERIENCIA DE LA ESCUELA CATÓLICA**

El fondo de asistencia para pago de colegiaturas *Charles and Elaine Sammons*, del *Dallas Diocesan Education Endowment Trust*, es establecido con la finalidad de proporcionar asistencia en el pago de colegiaturas a padres que deseen educar a sus hijos en una escuela primaria y/o secundaria Católica que sea parte de, y esté operada por, la Diócesis de Dallas o alguna de sus parroquias. La ayuda financiera está disponible para estudiantes elegibles que hayan sido aceptados o se encuentren inscritos en una de dichas escuelas y cuyas familias sean capaces de demostrar necesidad de ayuda financiera para costear una educación en una escuela Católica. Los fondos son limitados, por lo cual se utilizará el siguiente proceso para lograr una mejor distribución de los recursos:

**ELEGIBILIDAD**

Para ser elegible a recibir asistencia, una familia/estudiante debe:

- Demostrar necesidad financiera;
- Cumplir con los requisitos de inscripción en una escuela parroquial/diocesana específica;
- Ser aceptado en los grados K-12 y matriculado en dicha escuela; y
- Estar al corriente con todas sus obligaciones financieras en cualquier escuela Católica de la Diócesis.

Los criterios secundarios de elegibilidad que pueden ser considerados incluyen:

- Asistencia regular del niño(a);
- Probabilidad de su inscripción a largo plazo;
- Participación de los padres en actividades escolares como se espera de ellos;
- Historial de pagos de la familia; y
- Mantenimiento del nivel académico del estudiante en conformidad con las normas de la escuela y aptitudes individuales.

La asistencia financiera se otorga sin tomar en cuenta la raza, religión, sexo u origen étnico.

**RENOVACIÓN**

La asistencia financiera se otorga anualmente y las familias deben solicitarla cada año que deseen recibir dicha asistencia.

**COMO SOLICITARLA**

Llene una solicitud en línea a través de *FACTS Grant and Aid Assessment*. Póngase en contacto con la Oficina de Escuelas Católicas o con una escuela diocesana o parroquial elegible si necesita ayuda para completar la solicitud en línea. Los solicitantes pueden también ponerse en contacto con *FACTS* para obtener asistencia al llenar la solicitud llamando al teléfono 866-315-9262.

**POR FAVOR TOME EN CUENTA LAS SIGUIENTES FECHAS, FECHAS LÍMITE Y OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- **1º de Enero al 31 de Marzo del 2012:** Los estudiantes se inscriben para el ciclo escolar 2012-2013 en todas las escuelas Católicas. **Las familias deben solicitar asistencia con el pago de su colegiatura tan pronto como hayan completado su inscripción en una escuela específica.**

- **A más tardar el 1° de Abril del 2012**, las familias con estudiantes en los grados K-12 que han sido admitidos en una escuela parroquial/diocesana Católica específica pueden solicitar asistencia para el pago de colegiatura llenando una solicitud en línea en el sitio cibernético *FACTS Grant and Aid Assessment* en [www.factstiutinaid.com](http://www.factstiutinaid.com).
- Las familias pueden solicitar asistencia con el pago de sus colegiaturas después del 1° de Abril del 2012, sin embargo, la disponibilidad de dicha asistencia estará sujeta a los recursos disponibles.
- Los documentos financieros necesarios que deben presentarse con la solicitud incluyen una Forma Federal 1040 de su Declaración de Impuestos del 2011, incluyendo todos los formularios de impuestos y todas las formas W-2 y 1099 del 2011. **Vea la Lista anexa de verificación de documentos fiscales obligatorios.** Las solicitudes incompletas no serán tomadas en cuenta.
- Toda la información financiera presentada por la familia es estrictamente confidencial.
- Cuando un padre soltero solicita asistencia financiera, él o ella deben proporcionar a la escuela el nombre y la dirección actual del padre que no tiene la custodia legal del hijo. **Este requisito es innecesario cuando la información que se proporciona a la escuela indica que el otro progenitor no custodio ha fallecido o que se desconoce su paradero.**
- Una familia con más de un niño presenta solamente una solicitud para uno o todos los niños que asisten a una escuela de paga.
- No se otorgará asistencia financiera por más del 50% del total de la colegiatura.
- Las familias de los beneficiarios de asistencia financiera deben cubrir los gastos adicionales a la colegiatura mientras el niño asiste a la escuela, incluyendo todas las cuotas, programas escolares antes y después de la escuela, transporte y gastos de comida.
- *FACTS Grant and Aid Assessment* proporcionará a la Oficina de Escuelas Católicas la cantidad máxima de asistencia recomendada para la que califica la familia. La asistencia para el pago de colegiatura que se conceda se limitará a la cantidad de dinero disponible para distribución.
- La asistencia financiera conferida no es transferible o reembolsable y se otorgará a nombre del estudiante/familia directamente a la escuela o escuelas para cada estudiante en la solicitud.
- Los cheques otorgados se distribuirán en Septiembre, una vez que se haya verificado que los estudiantes beneficiados se encuentran matriculados en la escuela.

#### NOTIFICACIÓN

Las decisiones correspondientes a la asistencia financiera concedidas a través del *Diocesan Education Endowment Trust* serán enviadas a partir del 1° de Mayo del 2012. Si el padre/tutor no recibe una carta de notificación, comuníquese con el Coordinador de Finanzas a la Oficina de las Escuelas Católicas para verificar el estado de su solicitud.

# Lista de Verificación de Asistencia FACTS

## No olvide enviar lo siguiente:

Pago por la solicitud no reembolsable de \$25.00. (Si el pago se efectuó en línea, por favor ignórelo).

Se requiere que las solicitudes enviadas estén firmadas. Las solicitudes que se reciban sin firmar no serán procesadas.

Copia de la Forma 1040, 1040A o 1040-EZ de la Declaración de Impuestos 2011 del IRS. Si el solicitante y co-solicitante declaran impuestos por separado, les pedimos que proporcionen la declaración de impuestos de ambos para el mismo año fiscal.

Copias de todas las Formas W-2 de Declaración de Ingresos e Impuestos del 2011 para el solicitante y el co-solicitante.

ATENCIÓN: Si llena la solicitud antes de haber recibido todas las Formas W-2 de Declaración de Ingreso e Impuestos del 2011 por favor envíelas tan pronto como las reciba.

Copias de todos los formularios si recibe ingresos de \*:

Negocios – (Forma 1040 Línea 12) Anexe el Formulario C o C-EZ y la Forma 4562 de Depreciación y Amortización

Granja – (Forma 1040 Línea 18) Anexe el Formulario F y la Forma 4562 de Depreciación y Amortización

Propiedad de Alquiler – (Forma 1040 Línea 17) Anexe Formulario E (página 1)

S-Empresa – (Forma A 1040 Línea 17) Anexe Formulario E (página 2), Forma 1120S (4 páginas), Formulario K-1 and Forma 8825

Asociaciones – (Forma 1040 Line 17) Anexe Formulario E (página 2), Forma 1065 (5 páginas), Formulario K-1 and Forma 8825

Patrimonios e Inversiones – (Forma 1040 Line 17) Anexe Formulario E (página 2), Forma 1041 and Formulario K-1

**\*IMPORTANTE:** Si usted llenó una declaración de impuestos pero no tiene una forma W-2 de ingresos debido a que usted es un trabajador independiente, se le pedirá que incluya una copia de la forma 1040 de su Declaración de Impuestos para el año fiscal 2011.

Copias de toda la documentación de ingresos libres de impuestos tales como:

Ingresos del Seguro Social, Asistencia Financiera, Gastos de Manutención, Estampillas de Comida, Compensación para el Trabajador y asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF).

**Por favor proporcione un margen de 2 a 4 semanas para que su solicitud y sus documentos fiscales sean procesados. No podemos verificar si recibimos sus documentos hasta que estos hayan sido incorporados a nuestro sistema, lo cual toma aproximadamente de 2 a 3 días hábiles. Las solicitudes enviadas vía fax no serán aceptadas. La fecha límite para entregar las solicitudes es determinada por la escuela o la institución que otorga la beca. Si usted envía una solicitud después de la fecha límite, por favor póngase en contacto con la institución o la escuela para asegurarse que su solicitud será aceptada. Se recomienda que usted guarde una copia de su solicitud para sus archivos.**

**NOTA:** las decisiones acerca de quien recibe la asistencia no las toma *FACTS*, sino la organización que otorga la beca.

## **Ahorre Tiempo...Llene su Solicitud en Línea**

Llenar una solicitud en línea es el método más rápido y directo para hacernos llegar su solicitud. De esta manera, su institución podrá ver su aplicación electrónicamente a los pocos minutos que usted la haya llenado.

**Llene su solicitud en [www.factstuitionaid.com](http://www.factstuitionaid.com).**

**Primer paso:** Seleccione **Applicant Sign In**

**Segundo paso:** Para **Nuevos Usuarios** seleccione **Create an Account**

O

Usuarios existentes introducen su **Username y Password**

Si usted ha olvidado su **username** o **password**, presione en **Trouble signing in?** Para recuperar su **username** y **password** como Nuevo Usuario y presione **Create an Account**.

Una vez que haya entrado al sitio cibernética, podrá llenar la solicitud **FACTS Grant & Aid** en línea.

Después de haber llenado la solicitud en línea, deberá enviar vía postal o vía fax toda la documentación pertinente. La lista de documentos de declaración de impuestos necesarios para verificar su solicitud se encuentra en línea en **FGAA Checklist**. No se aceptan documentos provisionales de su declaración de impuestos.

**Por favor proporcione un margen de 2 a 4 semanas para que su solicitud y sus documentos fiscales sean procesados. No podemos verificar si recibimos sus documentos hasta que estos hayan sido incorporados a nuestro sistema, lo cual toma aproximadamente de 2 a 3 días hábiles. Las solicitudes enviadas vía fax no serán aceptadas. La fecha límite para entregar las solicitudes es determinada por la escuela o la institución que otorga la beca. Si usted envía una solicitud después de la fecha límite, por favor póngase en contacto con la institución o la escuela para asegurarse que su solicitud será aceptada. Se recomienda que usted guarde una copia de su solicitud para sus archivos.**

**Las fechas límite son designadas por las escuelas o instituciones que otorgan las becas. Si ingresó su solicitud después de una fecha límite, por favor comuníquese a su escuela o institución para asegurarse que su solicitud ha sido aceptada.**

**ATENCION:** Las decisiones de quien recibe los recursos no las toma **FACTS**, sino la organización que otorga la beca.

**Representantes de Asistencia al Cliente se encuentran disponibles de Lunes a Jueves de las 10:00 am a las 7:00pm Centro y Viernes de las 10:00am a las 5:00pm Centro.**